



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 275 Fecha: 15 JUN 2021

Resolución Gerencial General Regional N° 150 - 2021-Gobierno Regional del Callao/GGR

Callao, 15 JUN. 2021

VISTOS:

El Memorándum N°462-2021-DG-HNDAC, de fecha 31 de mayo del 2021, emitido por el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; el Informe N°460-2021-HNDAC/OARH, de fecha 01 de junio del 2021, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; el Oficio N°1550-2021-DG-HNDAC, de fecha 04 de junio del 2021, emitido por el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; el Informe N°794-2021-GRC/GA-ORH, de fecha 11 de junio del 2021, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, se delega en el Gerente General Regional la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Educación del Callao; de la Dirección Regional de Salud del Callao; de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°090-2021-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 16 de abril del 2021, se resuelve: "(...) Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Médico Cirujano FRANCISCO JOSÉ ASMAT ABANTO, en el cargo de Director Adjunto de Gestión Clínica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao. (...)";

Que, mediante Memorando N°462-2021-DG-HNDAC, de fecha 31 de mayo del 2021, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión solicita a la Oficina de Administración de Recursos Humanos se disponga el cese del Médico Cirujano FRANCISCO JOSÉ ASMAT ABANTO, en el cargo de Director Adjunto de Gestión Clínica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y hace llegar la propuesta para la designación del Mag. JORGE LUIS COLLÁN SALINAS en dicho cargo, a fin de cumplir con los objetivos y compromisos de la institución;

Que, mediante Informe N°460-2021-HNDAC/OARH, de fecha 01 de junio del 2021, la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es de conclusión que, entre otros, que el cargo de Director Adjunto de Gestión Clínica contemplado en el ROF del HNDAC es compatible con el Cargo de Supervisor de Programa Sectorial II señalado en el MOF del dicho Hospital, ello, en concordancia con las atribuciones y responsabilidades establecidas por ambas normas internas; en consecuencia de acuerdo al Informe Situacional Actual N°438-2021, emitido por la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro Legajo y Escalafón, el Servidor JORGE LUIS COLLÁN SALINAS estaría cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos en el MOF vigente de la entidad para ocupar el cargo de Director Adjunto de Gestión Clínica en el HNDAC;

Que, mediante Oficio N°1550-2021-DG-HNDAC, de fecha 04 de junio del 2021, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, eleva al Gobernador Regional del Callao, la propuesta para disponer el cese del Médico Cirujano FRANCISCO JOSÉ ASMAT ABANTO, en el cargo de Director Adjunto de Gestión Clínica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y la posterior designación de JORGE LUIS COLLÁN SALINAS, en dicho cargo;

Que, mediante Informe N°794-2021-GRC/GA-ORH, de fecha 11 de junio del 2021, la Oficina de Recursos Humanos, remite el Informe N°053-2021-GRC/GA-ORH-CSRH, de fecha 11 de junio



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

150



Carlos
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 225 Fecha: 15.II.2021

del 2021, del Especialista en Capacitación y Desarrollo, por el cual se señala que el Licenciado en Enfermería JORGE LUIS COLLÁN SALINAS, cumple con los requisitos mínimos para el desempeño del cargo de confianza de Director Adjunto de Gestión Clínica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, mediante Ley N°31042, Ley de Reforma Constitucional, se incorpora el artículo 39-A a la Constitución Política del Perú, disponiéndose que: *"Están Impedidos de ejercer la función pública, mediante designaciones en cargos de confianza, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso"*;

Que, en observancia del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General *"En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman"*;

Que, estando a lo expuesto y uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Médico Cirujano FRANCISCO JOSÉ ASMAT ABANTO, en el cargo de **Director Adjunto de Gestión Clínica, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.**

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Licenciado en Enfermería JORGE LUIS COLLÁN SALINAS, en el cargo de **Director Adjunto de Gestión Clínica, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.**

ARTÍCULO TERCERDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. Rodolfo Raúl Castro Retes
Gerente General Regional (e)

